

La situación de la interpretación en ONG españolas contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual

The situation of interpreting in Spanish NGOs against trafficking of women for sexual exploitation

Elizabeth DIAZ SYDORENKO 

Investigadora independiente

ediazsydorenko@gmail.com

Resumen

La trata con fines de explotación sexual es una forma de esclavitud moderna, un tipo de violencia contra las mujeres, un negocio ilícito que traspasa fronteras y una violación directa de los derechos humanos. Además, emplea la migración como una vía de tránsito para captar, transportar y explotar a mujeres y niñas en países como España. Por su parte, el tercer sector, representado principalmente por las ONG, es quien se ocupa de la asistencia integral de las mujeres prostituidas, incluida la intervención interlingüística con aquellas que son migrantes. La interpretación humanitaria es, pues, una respuesta profesional ante esta necesidad y una figura activista que garantiza el derecho a una comunicación digna, eficaz y profesional. No obstante, como reflejan los resultados obtenidos en esta investigación, la situación de la interpretación dista sobremedida de aquella ejercida en otros ámbitos más profesionalizados.

Palabras clave: Trata con fines de explotación sexual; migración; ONG; interpretación humanitaria; intervención interlingüística.

Abstract

Trafficking for sexual exploitation is a form of modern slavery, a type of gender-based violence, a cross-border crime, and a direct human rights violation. It also uses migration as a transit route to recruit, transport and exploit women and girls in countries such as Spain. The third sector, mostly represented by NGOs, is the one that deals with the comprehensive assistance of prostituted women, including interlinguistic intervention with migrant women. Humanitarian interpreting is therefore a professional response to this need and an activist figure that guarantees the right to receive dignified, effective, and professional communication. However, as the results of this field study show, the situation of interpreting is far from that exercised in other more professionalised spheres.

Keywords: Trafficking for sexual exploitation; migration; NGOs; humanitarian interpreting; interlinguistic intervention.

Fecha de entrega: 31/01/2025

Fecha de aceptación: 16/07/2025

1. Introducción

El fenómeno migratorio es una realidad global que se ve alimentado por diversos factores que obligan a las personas a huir de sus países de origen y aspirar a mejores condiciones de vida en los países de destino. Las redes de trata de seres humanos, por su parte, se aprovechan de esta vía de tránsito para captar, transportar y explotar a personas en los países del norte. Concretamente, la trata de mujeres con fines de explotación sexual constituye una forma de esclavitud moderna, un negocio transnacional e ilícito, un tipo de violencia contra las mujeres y una violación directa de los derechos humanos.

España participa en la industria prostitucional como un país de tránsito y destino de trata de mujeres y niñas para explotarlas sexualmente. Ante esta realidad, el tercer sector se alza para combatir esta lacra ofreciendo una asistencia integral a las mujeres prostituidas. Dado que es indispensable contar con una comunicación efectiva, la interpretación aparecerá como una solución para paliar las diferencias interlingüísticas e interculturales. Es precisamente en este punto donde convergen dos realidades *a priori* tan desvinculadas entre sí como la trata con fines de explotación sexual y la interpretación humanitaria. Así pues, este artículo pretende arrojar luz sobre la situación de la interpretación en organizaciones españolas que luchan contra la trata con fines de explotación sexual.

2. Desambiguación terminológica de *trata* y *prostitución*

En este contexto tan vulnerado, explotado y debatido, la elección terminológica es fundamental, dado que “el lenguaje construye [o deconstruye] la realidad” (Tiganus, 2021, p. 100). Comprender desde qué prisma se eligen los conceptos, qué esconden y cuáles son las consecuencias que acarrea la elección de estos términos será clave para entender la relevancia de la interpretación. Como añade la misma autora, “nombrar la realidad es el primer y más importante paso hacia la prevención, la reparación y la justicia” (p. 104).

2.1. *Trata con fines de explotación sexual*

La primera definición oficial reconocida en el marco legal internacional que se proporciona de *trata de personas* la encontramos en el Artículo 3(a) del *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños* (ONU: Asamblea General, 2000). En ella aparecen los tres elementos clave —que

constituyen tres delitos en sí mismos— para que ocurra la trata: la acción típica, que consiste en “la captación en sus lugares de origen”; el medio, que se refiere a “la utilización de medios coercitivos para cometerla”, es decir, al “transporte y servicios interrelacionados necesarios para el tránsito”; y, por último, “los fines de explotación” basados en “la inserción e integración en los lugares de destino para la explotación de la persona tratada” (APRAMP, 2010, p. 30).

Sin embargo, la trata de personas no puede limitarse a una definición en abstracto. Más bien, como continúa APRAMP (2010), esta realidad se caracteriza por una larga lista de implicaciones que logran explicar su magnitud y alcance: “La trata de personas es una forma de esclavitud moderna” y “una violación de los derechos humanos”. Concretamente se vulnera “el derecho a la libertad, a la dignidad humana, a la no discriminación, a la intimidad, a la integridad física, a la igualdad entre los sexos y a no ser objeto de esclavitud o servidumbre” (Martínez y Corral, 2010, p. 8). Es, además, “un negocio ilícito [y “transnacional”] que en algunos casos aprovecha las corrientes migratorias internacionales”, y cuyas “víctimas más frecuentes son mujeres y niños/-as”. Y todo ello se ve alimentado por “la demanda de prostitución [que] es un factor que contribuye a esta situación” (p. 7-9).

A diferencia del tráfico de seres humanos, la trata en sí misma no obtiene beneficios si no tiene una finalidad y un contexto donde ejercer la explotación —en este caso, explotación sexual—. De hecho, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) en el *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018*, la explotación sexual es la forma de trata más cruel y denigrante, que más víctimas registra a nivel mundial, de mayor magnitud en nuestro país y que no es neutral en términos de género (pp. 6, 51).

2.2. Prostitución

Explotación sexual y prostitución son los únicos términos que en la definición anterior de *trata* fueron intencionalmente dejados como indefinidos, por ser considerados como uno de los puntos más controvertidos (Centeno, 2011). Esta decisión se tomó para evitar el desencuentro entre países que difieren en sus leyes y políticas por su clara inclinación prohibicionista, abolicionista o regulacionista ante la prostitución (APRAMP, 2010). No obstante, en este estudio sí que existe un claro interés por definir la prostitución como

factor que genera demanda, *contexto* para darse la explotación y *sistema* que protege y se lucra de esta práctica.

Ante todo, existe una clara relación entre la prostitución y la explotación sexual. En ocasiones, incluso son consideradas sinónimos (Centeno, 2011) o como “dos fenómenos indisociables” (Tiganus, 2021, p. 143). Esta última nos anima a consensuar una definición que exponga la realidad de lo que es y lo que no es la prostitución. En el *Diccionario ideológico feminista I*, Victoria Sau (1981) define *prostitución* como:

Institución masculina patriarcal según la cual un número limitado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno solo, sino de todos los hombres que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica (p. 249).

Por su parte, Rosa Cobo expresa que la prostitución “no es una actividad económica contractual entre mujer prostituida y varón demandante, sino una relación de poder y explotación sexual” (como se citó en Tiganus, 2021, p. 141). Dicho de otro modo, “la trata con fines de explotación sexual se aviva por la desigualdad entre los géneros” y “se genera debido a la demanda de prostitución [que actúa como] un *factor* que contribuye a esta situación” (APRAMP, 2010, p. 7-8).

En segundo lugar, la prostitución constituye el *contexto* donde se practica la explotación sexual. Si bien esta práctica se puede ejercer en diversas localizaciones —la prostitución de calle, en locales y clubes de alterne, en domicilios privados, incluidas las nuevas formas de prostitución como la *escort* o la prostitución vía internet—, Tiganus (2021) no se mantiene imparcial ante esta realidad, sino que reduce todos estos contextos a un único marco: el “campo de concentración” de las mujeres (p. 90).

En tercer lugar, aunque la prostitución se suele relacionar con las “prostitutas”, realmente estos contextos existen porque hay un *sistema* responsable que es quien lo alimenta: “el gran olvidado, aquel que realmente se beneficia”. La autora, activista y superviviente añade:

[El sistema prostitucional] lo conforman los Estados, que permiten y facilitan que esto exista; los proxenetas, considerados respetables empresarios de la noche; los pequeños y grandes negocios que se lucran directamente con la existencia de este sistema; y los puteros, el brazo ejecutor que destruye a las mujeres y niñas a la vez que financian y sostienen este orden patriarcal (p. 99).

Por ello, la prostitución de ninguna manera se puede reducir a una cuestión individual de libre elección manifestada mediante el consentimiento¹ de la víctima, sino que es un fenómeno estructural, ideológico y social que existe por un entramado de *factores* que contribuyen a la perpetración de un *sistema* prostitucional que, a su vez, toma forma mediante la explotación sexual en diversos *contextos*.

3. Migración como “oportunidad” para la explotación sexual

La cantante valenciana Eva Betoret, en su canción *Mujeres* (2016), ilustra la condición en la que se hallan las mujeres prostituidas en España: “Mujeres traídas desde lejos sin elección” o “mujeres que hablan español apenas”. Estos versos reflejan indirectamente el claro vínculo entre la trata con fines de explotación sexual y la migración de la que habla Centeno (2011, p. 26): “La mayoría de las personas víctimas de trata registradas cruzan fronteras internacionales”.

Si bien la trata “no conoce de fronteras”, ya que “ocurre en todos los países del mundo” (Paz y Desarrollo, 2011, p. 7), existe una clara dualidad entre países norte y sur. De hecho, la industria de la trata transfronteriza con fines de explotación sexual constituye una fuente de altos beneficios económicos, generada por la demanda de los países más ricos —entre los cuales se halla España— y abastecida por los países más empobrecidos (MSSSI, 2015), idea con la que concuerda Tiganus (2021): “Las mujeres más empobrecidas y vulneradas del planeta son utilizadas para sostener la economía de los países” (p. 60).

4. España: “Estado proxeneta”

Para reflejar el consentimiento y la normalización de la demanda y del consumo de prostitución en España basta con citar datos como el siguiente: “Cuatro de cada diez hombres son puteros” (Tiganus, 2021, p. 61), un fenómeno que, según Capa (2023, p. 14), se mantiene “al alza, y con una tendencia más precoz al inicio del consumo”. No obstante, como relata Saray Capa, el silencio del Estado en España respalda la visión de

¹ El consentimiento expresado en términos como “libre elección” o “trabajo sexual” es otro de los conceptos más controversiales en el análisis de *trata* en el Protocolo. “El propio concepto define una situación de desigualdad: una parte propone mientras otra consiente” (Tiganus, 2021, p. 73), pero la realidad es que “someterse para sobrevivir no es consentir”. De nuevo, vemos que el foco está sobre las mujeres, pero “si se ha de plantear la cuestión de la elección, planteémosla a los clientes: ¿por qué hay hombres que eligen comprar los cuerpos de millones de mujeres, llamar sexo a esta operación y, aparentemente, disfrutar de ello?” (APRAMP y Fundación Mujeres, 2005, p. 18).

la prostitución como un mal necesario, que siempre existirá si, como es el caso, se adopta por parte del mismo una postura cómoda de inacción y contemplación”. Si cruzamos las fronteras nacionales, “nuestro país encabeza la lista de países europeos en demanda de prostitución [convirtiéndose así en “el prostíbulo de Europa”] y ocupa el tercer puesto a nivel mundial [tras Puerto Rico y Tailandia²]” (Capa, 2023, p. 13).

El silencio del Estado español ante esta problemática parece contrastar con lo que comenta Tiganus (2021, p. 239) sobre que actualmente “todo el mundo tiene una opinión acerca de la prostitución”, lo cual se ve reflejado en el claro debate ético, ideológico, político y social en torno a los modelos teóricos de *prohibicionismo*³, *regulacionismo*⁴ y *abolicionismo*.

Amelia Tiganus, “superviviente y, sobre todo, testigo del sistema prostitucional” (p. 17), ofrece argumentos abolicionistas sólidos para desacreditar a los otros dos modelos que “a través del lenguaje [pretenden] banalizar la violencia y desviar el foco del sistema prostitucional” (p. 243). El modelo abolicionista “busca deslegitimar a través de todos los mecanismos (políticos, jurídicos, económicos, socioculturales) esta realidad, para, como fin, erradicarla” y, además, “es el único que ofrece prevención, protección y reparación a las mujeres y niñas, y castiga todas las formas de proxenetismo junto con la compra de sexo” (p. 246).

En relación con la legislación, “en España seguimos teniendo una dimensión ilegal respecto al fenómeno de la prostitución y, aunque [...] se intenta avanzar en la cuestión, por el momento seguimos sin salir de la zona gris” (Capa, 2023, p. 2), ya que todavía no se han aprobado leyes abolicionistas específicas contra el sistema prostitucional y sus

² “Spain (39%) is an outlier in Europe, as is Puerto Rico (61%) in North America. The comparable figure is even higher in Thailand (73%)” (UNODC, 2010, p. 49).

³ En el modelo prohibicionista, “en teoría se persigue a todos los actores del sistema prostitucional, pero en la práctica son las mujeres prostituidas las que acaban estigmatizadas, perseguidas, multadas e incluso encarceladas, al ser la cara visible de este problema social”. Este modelo “carece de un enfoque de derechos humanos [convirtiéndose así en] conservador, moralista, hipócrita y del todo ineficaz”. Además, está presente en gran parte de Europa del Este, y “parece hasta curioso que el mayor exportador criminal europeo de mujeres y niñas para la explotación en la Europa rica mantenga en origen leyes que prohíben la prostitución” (Tiganus, 2021, p. 241).

⁴ El modelo regulacionista “está entrando con fuerza [utilizando] el discurso del *lobby* proxeneta”, el cual se asienta sobre el principio de que “la prostitución es un trabajo como otro cualquiera y legalizarlo generaría una mejora considerable de la economía”. En nuestro país, “se vende la prostitución como algo transgresor”, pero este mensaje es inmensamente peligroso por las catastróficas consecuencias que acarrea la legalización y porque el mensaje va única y abiertamente dirigido a “las adolescentes, que son la nueva mercancía”. Por último, “el regulacionismo se asienta sobre una base de pensamiento social patriarcal, capitalista, neoliberal y racista” (Tiganus, 2021, p. 242).

actores. Por tanto, la manera en la que España se convierte en un Estado proxeneta es porque la sociedad sigue adoptando el mismo discurso que el *lobby* proxeneta y porque el Estado se lucra, participa y permite la demanda y el consumo de prostitución mediante el amparo del limbo normativo.

5. Relación entre la prostitución y la interpretación

A continuación, hemos de preguntarnos: ¿tenemos nexos suficientemente sólidos para que la interpretación tenga algo que decir ante la realidad de la prostitución en España? La primera conexión la encontramos al analizar la procedencia de las mujeres víctimas de trata en España: “Las mujeres que hoy ejercen la prostitución en España son mayoritariamente extranjeras” (MSSSI, 2015, p. 76).

La segunda razón tiene que ver con el derecho de las mujeres migrantes prostituidas a una comunicación efectiva. Si tomamos como referencia el dato anterior, entonces podemos afirmar que, en el supuesto de necesitar interpretación y no disponer de ella, el derecho a poder comunicarse dignamente es vulnerado. Valero-Garcés (2023) asegura que “acomodar la lengua a las necesidades de los usuarios no es, pues, un lujo, sino más bien un derecho humano en crisis humanitarias en contextos multilingües” (p. 93).

El tercer denominador común tiene que ver con el contexto que facilita la intervención del intérprete con las mujeres: el tercer sector, es decir, aquellas organizaciones, asociaciones o entidades que combaten esta realidad y que buscan garantizar los derechos fundamentales de las usuarias. Dicho de otro modo, las ONG son el nexo que conecta las mujeres migrantes prostituidas con el derecho a recibir una intervención interlingüística.

6. Interpretación en ONG

6.1. La comunicación, un derecho fundamental

Toda la legislación existente enfocada a la protección de una mujer migrante y una víctima de explotación sexual que se encuentra en una situación de vulnerabilidad lingüística, cultural y social se puede resumir en la siguiente declaración: “Toda víctima tiene el derecho a entender y ser entendida”⁵ —es decir, tiene derecho a contar con servicios de traducción e interpretación—. Pero ¿quién garantiza la intervención de la

⁵ Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. *Boletín Oficial del Estado*, 101, de 28/04/2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con>

interpretación y de qué manera se ejecuta? “España tiene la obligación de combatir [la trata] y de proteger y asistir a las víctimas” (Paz y Desarrollo, 2011, p. 15). El Estado español, así como todos los Estados miembros de la UE, está obligado a garantizar este derecho y a proporcionar asistencia interlingüística también en forma de intérpretes según el artículo 7, sección 3, de la Directiva 2012/29/UE (Comisión Europea, 2013, p. 18). Podríamos, entonces, considerar la interpretación como una respuesta profesional ofrecida por el Estado español que repara y devuelve a las víctimas en forma de comunicación los derechos que la trata les ha arrebatado:

- Si la trata deshumaniza, la interpretación humaniza. Según Tiganus (2021), “contar nuestro propio relato nos humaniza” (p. 231).
- Si “la trata lesiona gravemente la dignidad” de las mujeres (Martínez y Corral, 2010, p. 5), la interpretación dignifica.
- Si la prostitución quita valor porque “el precio lo pone el mercado y el valor nos lo da quien nos compra” (Tiganus, 2021, p. 91), la interpretación devuelve el valor.
- Si la prostitución la convierte en “objeto de consumo” (Tiganus, 2021, p. 20), la interpretación la sitúa como sujeto y merecedora de derechos.
- Si “en el prostíbulo pierdes tu identidad y te conviertes en una mujer en serie: intercambiable y utilizable sin medida” (Tiganus, 2021, p. 90), la interpretación devuelve la identidad, abrazando tus raíces.
- Si la prostitución tergiversa su voz y la invalida, la interpretación alza la voz.
- Si la sociedad de un Estado proxeneta aparta la mirada de ellas, la interpretación pone el foco en sus derechos y su bienestar.
- Si la prostitución se basa en el discurso patriarcal, capitalista y neoliberal (Tiganus, 2021, p. 240), la interpretación debe ser una respuesta activista, feminista y abolicionista.

6.2. ISP como marco de referencia

Así como en el contexto de la prostitución aparecen lagunas a la hora de definir conceptos, en la interpretación también nos encontramos ante una realidad desdibujada. Autores como León-Pinilla *et al.* (2016) señalan que “la interpretación en el contexto de los refugiados [o migrantes] resulta prácticamente invisible para nuestra sociedad y también para los Estudios de Traducción e Interpretación”.

El único marco de referencia con el que contamos es la Interpretación en los Servicios Públicos (en adelante, ISP) o interpretación social. Abril (2006) la define, en términos generales, como “aquella que facilita la comunicación entre los servicios públicos nacionales —policiales, judiciales, médicos, administrativos, sociales, educativos y religiosos— y aquellos usuarios que no hablan la lengua oficial del país [...]” (p. 5).

Sin embargo, si bajamos esta definición teórica a nuestra realidad más próxima, nos hallamos ante una profesión que León-Pinilla *et al.* (2016) caracterizan como “relativamente nueva⁶ [...] que aún no se encuentra totalmente definida, que no es reconocida como profesión en la mayoría de los países [...] y que escapa a una definición universalmente aceptada” (p. 26). A esta caracterización, Valero-Garcés asegura que la TISP “no goza hoy por hoy el mismo prestigio que la interpretación en otros ámbitos”, pese a “la necesidad de contar con esta figura para facilitar la comunicación en esta sociedad multilingüe” (*Diccionario Histórico de la Traducción en España*, en línea).

6.3. La interpretación humanitaria en ONG

Si bien *a priori* la ISP únicamente se aplicaría al contexto social y público, Abril (2006) afirma que, en la práctica, esta modalidad no solo está presente en los servicios públicos, sino también en el sector privado con un carácter más humanitario:

No es infrecuente que la falta de medidas de la Administración haya sido suplida por la intervención de lo que comienza a conocerse como el “tercer sector”, es decir, el conjunto de organizaciones sin ánimo de lucro que, en colaboración con la iniciativa privada, crean servicios para compensar la falta de inacción del sector público (p. 115).

Así pues, el aparente predominio y preferencia de la ISP sobre cualquier otro ámbito de intervención interlingüística con migrantes no se sostiene en la práctica. “Son las ONG [quienes] en mayor medida están contribuyendo a hacer posible la comunicación intercultural entre los que están y los que llegan que no conocen la lengua (y cultura) de contacto”; e incluso añaden que son ellas “las que llevan a cabo la mayor parte de las tareas de traducción e interpretación en los servicios públicos” (Valero-Garcés y Cata, 2006, p. 50).

Por todo ello, si bien la interpretación en ONG se entrelaza con la ISP, gozando así de un mayor alcance contextual para asistir lingüísticamente a migrantes, la realidad sigue

⁶ “La ISP como actividad [actualmente] se encuentra en una fase incipiente en la mayoría de los países [...]”, y su investigación “constituye un campo nuevo dentro de los estudios de interpretación que comenzó a despegar a mediados de la década de los noventa” (Abril, 2006, p. 6).

soplando en contra de la regularización, la profesionalización y el reconocimiento de esta disciplina en ambos contextos. Gómez (2022), quien analiza la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (TISP) en la Comunidad Valenciana, concluye con que la situación de esta disciplina “resulta decepcionante”, ya que, a pesar de que “los porcentajes de inmigración han ascendido considerablemente”, “la respuesta por parte de la Administración pública para dar respuesta a este aumento de la necesidad de una provisión de servicios de traducción e interpretación ha sido insuficiente, inadecuada e ineficaz” (pp. 99-102).

7. Metodología

7.1. Método y recopilación de datos

Si bien podemos intuir, a grandes rasgos, qué papel juega y en qué estado se encuentra la interpretación en las ONG, dado que anteriormente se ha expuesto la situación general de la interpretación en España, se ha considerado que el mejor método para conocer la situación concreta de la interpretación en el contexto de ONG contra la trata era mediante una investigación.

Para ello, empleando un método de estudio cualitativo, se prepararon encuestas y entrevistas dirigidas a conocer el papel de las organizaciones y el perfil de los profesionales que actúan en este contexto. Por un lado, se diseñaron tres encuestas distintas: la primera iba dirigida a organizaciones del tercer sector que luchan contra la explotación sexual; la segunda, a intérpretes del sector; y la tercera, a organizaciones humanitarias que trabajan con refugiados y migrantes. Por otro lado, también se fijaron algunas entrevistas para aquellos profesionales con los que existía un contacto más estrecho. Si bien este último formato permite una comunicación más íntima con el profesional, el cuestionario —anónimo, interactivo y flexible espaciotemporalmente— permitió abarcar a más entidades nacionales de lo que se habría conseguido únicamente con entrevistas.

En cuanto al procedimiento, las encuestas eran estructuradas, con preguntas tanto abiertas como cerradas⁷ según los datos que necesitábamos. Se enviaron por correo

⁷ Una vez obtenidas las respuestas de los profesionales, diferenciamos dos tipos de respuestas: por un lado, las respuestas cerradas (donde marcaban una o varias opciones propuestas) que automáticamente se transformaban en gráficos con sus respectivos porcentajes; y, por otro lado, las respuestas abiertas que recogían experiencias, opiniones o comentarios personales. Por lo tanto, en los siguientes puntos

electrónico, ya que, de esta forma, abarcaríamos a muchas ciudades de España. Las entrevistas, por su parte, originalmente también estaban estructuradas, pero, dependiendo de la dirección que tomaba la conversación, podían convertirse en libres, aunque siempre apuntando hacia los datos que necesitábamos obtener. La prioridad con las entrevistas fue conseguir un relato experiencial más natural y detallado de que lo que obtendríamos a través de las encuestas. Dos entrevistas se realizaron de modo presencial; otras tres, telefónicamente; y la última, por mensaje de chat.

Por lo que respecta al contenido de las preguntas tanto en las entrevistas como en las encuestas, generalmente compartían esta división temática: 1. *Contextualización de la organización o del profesional* (ciudad, organización, labor concreta, ámbito de asistencia); 2. *Situación de las mujeres prostituidas* (origen, lenguas, migración); 3. *Figura del intérprete* (presencia, características, labor y situación).

Ambas vías —los tres tipos de encuestas y las entrevistas personales— pretendían abarcar la misma realidad, pero desde diversas perspectivas, a fin de encontrar los puntos de convergencia; y, de esta manera, poder tratar con mayor precisión los datos obtenidos. Desgraciadamente, en este trabajo no se han podido incluir y comentar todas las respuestas, dado que, en un primer momento, se plantearon innecesariamente más preguntas —aproximadamente 30 preguntas por cuestionario— cuyas aportaciones terminaron siendo o bien irrelevantes para el objetivo de este estudio, o bien peligrosas por desvelar información confidencial del profesional. Por ello, priorizaremos aquellas preguntas cuyo contenido sea relevante para el objetivo del estudio y, a su vez, no se corra ningún riesgo de identificación.

7.2. Participación en el estudio

Tras enviar las encuestas y programar las entrevistas a 56 entidades y profesionales, se obtuvo un total de 30 respuestas a las encuestas y 6 entrevistas. La siguiente tabla recoge un listado de las organizaciones colaboradoras —tanto del ámbito de la explotación sexual como de la acción humanitaria—, así como de los distintos profesionales, intérpretes y voluntarios entrevistados. Además, se incluyen las ciudades y regiones

observaremos que los resultados se expondrán mezclando ambos tipos de respuestas que, a su vez, se complementan entre sí.

abarcadas, la cantidad de respuestas obtenidas y, por último, en la última columna se especifica la cantidad y el tipo de encuesta que han contestado:

	Organización	Ciudad/región	N.º de respuestas	Tipo de encuesta⁸ o entrevista
1	Asociación Nueva Vida	Cantabria, Bizkaia y Mallorca	4	1 y 2
2	A21	Madrid	1	1
3	Acción Social La Roca	Valladolid	1	1
4	Asociación Amar Dragoste	Madrid y Valencia	4	1, 2 y dos entrevistas
5	Organización anónima	Bilbao	1	1
6	Comunidad Adoratrices	Córdoba	1	1
7	Proyecto Social Emargi	Bilbao	1	1
8	Asociación Café y Esperanza	Moaña	1	1
9	Programa Alba	Valencia	1	1
10	Cruz Roja	Madrid y Canarias	4	1, 2, 3 y entrevista
11	Esclavitud XXI	Alicante	2	1 y entrevista
12	Asociación Proyecto Perla	Málaga	1	1
13	Diaconía	Madrid	1	1
14	Fiet Gratia	Galicia	3	2 y entrevista

⁸ La encuesta n.º 1 va dirigida directamente a organizaciones del tercer sector que luchan contra la explotación sexual. Se puede considerar el principal tipo de obtención de datos relevantes, junto con las entrevistas. La encuesta n.º 2 va dirigida únicamente a intérpretes sociales o voluntarios que han ejercido como intérpretes alguna ocasión. La encuesta n.º 3 va dirigida a organizaciones envueltas en la acción humanitaria con personas refugiadas y migrantes.

15	Fundación de Solidaridad Amaranta	Sin especificar	1	2
16	Fundación Cruz Blanca	Melilla	1	2
17	CEAR	Valencia	1	2
18	GAiN (Global Aid Network)	Valencia	1	3
19	Ágape	Valencia	1	3
20	Cáritas Diocesana	Ibiza	1	3
21	Extiende Tu Mano	Denia	3	2 y 3
22	Policía Nacional	Canarias	1	Entrevista

Tabla 1. Listado de organizaciones y profesionales participantes en la investigación.

En cuanto a los profesionales entrevistados, únicamente podemos proveer los siguientes datos a fin de preservar su anonimato:

N.º de entrevista	Información adicional
Entrevistada 1	Coordinadora regional de una organización nacional contra la trata con fines de explotación sexual e intérprete. Como persona bilingüe, generalmente realiza interpretación directa e inversa de inglés y español y, en ocasiones, también de francés.
Entrevistada 2	Coordinadora nacional de una organización nacional contra la trata con fines de explotación sexual e intérprete. Como persona bilingüe, realiza interpretaciones en contextos jurídicos y administrativos.
Entrevistado 3	Agente de Policía Nacional en las Islas Canarias. Involucrado en la Unidad de Atención a la Familia y a la Mujer. Ha colaborado con varias ONG que atienden a mujeres prostituidas.
Entrevistada 4	Exconcejala de Igualdad y Mujeres de una ciudad alicantina y vicepresidenta de una organización contra la trata con fines de explotación sexual. Durante su período como concejala, impulsó algunos estudios sobre la prostitución en su localidad. Además, fue presidenta de una red de apoyo que pretende cuidar espiritualmente a otras organizaciones que comparten su mismo enfoque cristiano.
Entrevistada 5	Coordinadora de una sede en el norte del país en una organización contra la trata con fines de explotación sexual. Principalmente

	destacamos que esta sede cuenta con tres intérpretes voluntarias de portugués, inglés, rumano y húngaro.
Entrevistada 6	Intérprete humanitaria para Cruz Roja en Canarias. Trabaja con el francés e inglés en un centro de acogida para migrantes africanos. Es la única de las entrevistadas que cuenta con formación avanzada en traducción e interpretación.

Tabla 2. Listado de entrevistas realizadas a distintas profesionales de este sector.

Por desgracia, no podemos incluir un apartado que recoja todas las respuestas proporcionadas por cada entidad a cada una de las preguntas planteadas, dado que podría desvelar datos confidenciales y poner en riesgo el anonimato de la organización o de la propia mujer. Los únicos datos y comentarios que hemos recogido y aparecen en este estudio son aquellos que aportan una información relevante para conocer la situación de la interpretación en ONG contra la trata con fines de explotación sexual, siempre respetando la privacidad de la organización.

8. Principales resultados del estudio

8.1. Migración y trata: fenómenos entrelazados

La presencia local de las ONG depende de las necesidades y situaciones de vulnerabilidad —humanitaria o prostitucional— de cada zona. Al analizar el listado de ciudades que cuentan con organizaciones contra la trata, observamos que las principales regiones donde se aborda esta problemática son el norte y el sur de España de manera notable, la costa mediterránea, la zona central y las Islas Canarias, las cuales, a su vez, constituyen las principales zonas de acceso al país desde otros países y continentes (entrevistada 5).

Esto refleja el innegable vínculo que existe entre la migración y la trata. El 73,3 % de las organizaciones contra la trata concuerda en que la relación entre ambos fenómenos es directa, mientras que el otro 26,7 % reconoce que sí existe una conexión, pero no es total. Algunas organizaciones ejemplifican su respuesta de la siguiente manera: “[Las personas que emigran] están condicionadas por la pobreza, crisis económica, desestructuración familiar, conflictos bélicos, violencia de género. [Estos son] factores que condicionan su vida y les posicionan en una vulnerabilidad social [que] las convierte en ‘carne de cañón’ para las mafias, proxenetas, etc.”. Otra contestó: “La inmensa mayoría de la trata es de países del sur global a países del norte global [...] y los mayores porcentajes de esa trata son con fines de explotación sexual”, idea que otra organización refuerza: “La mayor parte de las víctimas son mujeres migrantes”.

Por último, la entrevistada 4 añade una nueva perspectiva declarando abiertamente que la migración “es una manera de encubrir, de filtrar, la explotación sexual y la trata de personas”. Es precisamente por esta razón por la que se consideró esencial incluir también en este estudio a las organizaciones que trabajan con migrantes o refugiados, dado que, como la relación entre ambos fenómenos es muy estrecha, el perfil y la situación de las mujeres se puede asemejar.

8.2. Visión y retos de las organizaciones

Ante esta realidad devastadora para las mujeres migrantes prostituidas, las organizaciones se unen para luchar con una misma visión y con unos objetivos claros. Estas coinciden en que buscan ofrecer asistencia a las mujeres en todas sus áreas de actuación: detección (80 %), atención (93,3 %), prevención (86,7 %), reinserción (53,3 %), restauración (53,3 %) e integración (73,3 %), mediante vías prácticas tales como proyectos y programas de atención, investigaciones, talleres de sensibilización, unidades móviles, equipos de detección, asesoramiento de diversos tipos, casas de acogida, oportunidades de emprendimiento, etc.

No obstante, las ONG encaran diversos retos tales como hacer frente a cuestiones burocráticas o administrativas (86,7 %), la falta de recursos (53,3 %) o el apoyo psicológico y emocional (26,7 %). Si bien la asistencia interlingüística no está entre sus desafíos principales (calificándola en un 20 %), en otras preguntas, las organizaciones transmiten la necesidad de contar con interpretación al mencionar los inconvenientes que surgen cuando no se cuenta con ella: “En varias entrevistas de detección con potenciales víctimas ha sido importante tener traducción”; “Sobre todo en los momentos donde las mujeres deciden salir del ejercicio de la prostitución, es decir, deciden hacer una denuncia formal” o “Ante juicio es necesario y muchas veces obligatorio”.

De hecho, en ocasiones, el hecho de no contar con un servicio de interpretación ha tenido repercusiones significativas: “A una mujer que no conoce el idioma, es muy complicado explicarle dónde tiene que acudir para reclamar sus derechos”; o “Hace años conocimos a una mujer rumana que conseguimos entender que llevaba en España menos de una semana, pero por no poder comunicarnos con ella en rumano le perdimos la pista y nunca más supimos de ella”.

Estas afirmaciones anteriores evidencian el supuesto implícito de que la procedencia de las mujeres determina la necesidad de interpretación. Así pues, al preguntarles acerca

del origen de las mujeres a las que asisten, se observa un notable consenso en la atención a mujeres de Sudamérica y Centroamérica (100 %), sobre todo procedentes de Colombia (71,4 %), Brasil (42,8 %) y Venezuela (35,7 %); seguido de Europa del Este (80 %), concretamente de Rumanía (57,1 %); después de África Subsahariana (53,3 %) y África del Norte (33,3 %), concretamente de Nigeria (35,7 %), Senegal, Costa de Marfil, Marruecos o Guinea Ecuatorial; y con menos presencia de mujeres de Medio Oriente o Europa Occidental (ambas con 6,7 %). No obstante, estas cifras no se mantienen estables, sino que fluctúan en función de determinados factores:

Aunque antes Nigeria era el país número uno o dos de procedencia, cada vez estamos viendo menos, sobre todo, en situación de calle. Creemos que las están explotando cada vez más desde pisos y clubs. [...]. De hecho, se dice que el número de mujeres que proceden de Asia (China o Japón) es el número más alto en explotación que tenemos, y no hay datos porque nadie puede entrar ahí, ni siquiera la policía. [...]. Entonces de continentes, primero Latinoamérica, segundo Europa del Este y tercero [África del Norte] entre Nigeria y Marruecos (Entrevistada 1).

8.3. *Figura y caracterización de la intérprete*

8.3.1. Presencia y tipos de interpretación en ONG

Las soluciones que proponen las ONG ante las necesidades comunicativas de las mujeres revelan que esta realidad no está cubierta de manera profesional. Al preguntarles si contaban con intérpretes en su organización, contestaron lo siguiente: un 40 % cuenta con una figura voluntaria no contratada, el 13,3 % recurre a intérpretes de manera puntual según la necesidad y este mismo porcentaje cuenta con intérpretes contratados en plantilla. Otras, en menor medida, recurren a la interpretación ofrecida por protección internacional, el Teléfono de Ayuda contra la Trata, profesionales de otros ámbitos que tienen experiencia previa en interpretación, personas multilingües o servicios externos de traducción e interpretación contratados. Por su parte, el entrevistado 3 afirma que la Policía en Canarias recurre a Ofilingua, una empresa de traducción e interpretación: “Está en toda España y tiene traducción e interpretación de prácticamente todos los idiomas, o al menos los más comunes. Telefónica y presencial”. Sin embargo, asegura que “esta empresa [...] paga muy mal [...]. Puede ser 5-6 € la hora”.

Las principales razones por las que no contratan a intérpretes profesionales son, en primer lugar, por la preferencia por voluntarios bilingües o multilingües (45,5 %), seguido de las dificultades económicas que impiden contratar a intérpretes en plantilla (36,4 %) y, en tercer lugar, la presencia de trabajadores bilingües dentro de la organización (18,2 %). Además, otra organización explicó esta cuestión con comentarios más atrevidos que merece la pena recoger: “No es necesario mantener en plantilla un intérprete todos los

días y es más rentable la subcontratación [...]”. Otra organización optó por proporcionar razones más argumentadas:

En la selección de nuestro equipo tanto profesional como voluntario priorizamos los conocimientos sobre la materia de la trata y prostitución [...] y las habilidades sociales de trabajar con el colectivo. Muchas veces los profesionales [...] hablan diversos idiomas lo cual resulta útil. En nuestro caso la priorización son estos conocimientos antes que los idiomas. Contratar a intérpretes profesionales a veces resulta difícil, ya que no disponen de conocimientos o habilidades sociales para intervenir con este colectivo.

Más allá del conocimiento interlingüístico, interesa que la figura del intérprete esté familiarizada y sensibilizada con el contexto y cuente con habilidades sociales. Joy Ogbeide, mediadora intercultural en la asociación pamplonesa Acción Contra la Trata, en la entrevista que ofrece a Amar Dragoste⁹ afirma que “para tratar con una mujer que está dentro de la prostitución o quiere salir de ella, la confianza es clave”. Aun así, si bien la prioridad es el conocimiento contextual, la profesión pierde rigurosidad, prestigio y parte de su identidad cuando los intérpretes son prescindibles, como presencia una de las entrevistadas: “Yo no conozco intérpretes profesionales trabajando en este contexto [...]. Sí que conozco un perfil que se llama ‘mediador’ que muchas veces también esa figura ha hecho de intérprete” (entrevistada 2).

No obstante, la entrevistada 6, intérprete profesional, anima a diferenciar ambas figuras, ya que “la función del intérprete y del mediador al final acaban muy entremezcladas”, lo cual tiene implicaciones en su labor y “genera a veces problemas” con los mediadores. En definitiva, las ONG transmiten que la interpretación profesional con una función meramente interlingüística pasa a un segundo plano, y priorizan el trato sensible y el conocimiento cultural que hasta ahora únicamente han conseguido mediante el voluntariado y la actuación de los trabajadores de la propia organización.

8.3.2. Características y principales retos

Sin perder de vista el imperativo trato cercano y sensible, entre las características que debe tener un intérprete, un 86,7 % de las organizaciones destaca la claridad al transmitir mensaje principal y un 60 % reclama la confidencialidad, a fin de generar en la mujer confianza plena en el intérprete. En menor medida, señalan otras facultades tales como el respeto y la cuestión de género (46,7 %), la fidelidad al mensaje y la forma original (33,3

⁹ Sánchez, C. (Presentadora). (2023). Superviviente: Cómo salir de la prostitución. [cap. 7, temp. 1: #Trending]. En *Asociación Amar Dragoste*. YouTube. De: <https://youtu.be/N0K64ARdIw?si=PF6oWyMnJBjLQjug>

%), la cualificación lingüística y cultural y la ayuda psicológica (26,7 %). Si bien la neutralidad no aparece entre las características más mencionadas, la entrevistada 1 denuncia con indignación haberse encontrado con “intérpretes [que] se ponen a opinar”, y concluye afirmando lo siguiente: “[Ese] no es su trabajo. Lo hacen muchísimas veces, sobre todo intérpretes hombres árabe-español”.

Por lo que respecta a los retos que encara esta figura, las respuestas reflejan que el 77,8 % lidia con el desconocimiento de las referencias culturales o el lenguaje no verbal y, en menor medida, con un 33,3 %, se enfrentan a la incapacidad de controlar las emociones por la vulnerabilidad de la situación, el desconocimiento del dialecto o la escasa preparación antes de la intervención. La entrevistada 6 explica su experiencia con los dialectos como desafío profesional:

Cuando empecé a trabajar, mis primeras semanas, [...] quería dimitir. [...] Siempre estudié el francés de Francia y, de repente, te ves en un contexto en el que el francés es el segundo idioma [...]. Entonces, claro, no siempre conocen o emplean las mismas palabras, porque tienen sus dialectos y los mezclan. [...]. Otra cuestión es que a veces emplean palabras más antiguas fruto de la colonización. Palabras que a lo mejor se usaban en Francia o en Inglaterra hace 60 años, pero que ya no se emplean [...].

Estos retos pueden no solo afectar a las intérpretes, sino que también acarrear consecuencias sobre la propia víctima, como comenta una de ellas: “Sentía que yo obstaculizaba, como intérprete, el proceso de declaración y, finalmente, eso puede causar una frustración en la víctima y una frustración que empeore la situación traumática o incluso la policial” (entrevistada 2).

Existen inconvenientes que son consecuencia directa de la elección de prescindir de los intérpretes, y quizás algunos se podrían atenuar o incluso evitar si las organizaciones contaran con intérpretes profesionales sensibilizados con la causa. Sin embargo, existen otros retos más específicos, como aquellos que están relacionados con la diversidad de ámbitos y temáticas. La interpretación bilateral o de acompañamiento —propia de este tipo de intervenciones humanitarias— no es una figura estática, sino que se desplaza hacia donde se necesite su intervención, participando así en diversos ámbitos: jurídico, psicológico, social, administrativo, médico o policial. Según la entrevistada 1, para cuestiones internas, ellas se encargan de “la parte de preparación previa al juicio”, mientras que, para cuestiones oficiales de impacto legal, “la policía [usa] sus propios intérpretes [...] y en los juicios, los tribunales tienen [los suyos]”.

No obstante, contar con servicios de interpretación oficiales y externos, no siempre les ha resultado beneficioso. Al preguntar a las ONG sobre su grado de satisfacción con las

ISP, destacaron lo siguiente: “A veces dan su opinión personal en vez de traducir”; “Estaba muy perdida a veces con la terminología jurídica”; “Ha sido más la responsabilidad de la propia usuaria el que la atiendan, que de los servicios públicos”; o “La persona que interpretaba además quería intervenir con la víctima y no asesoraba bien”, comentan algunas organizaciones contra la trata.

Por último, como consecuencia de la diversidad de ámbitos, existe una gran variedad de temáticas. La entrevistada 6, al principio, tuvo que informarse bien: “Me convertí un poco en la Barbie de todas las profesiones”, pero añade que es una formación constante: “El intérprete debe ser una persona curiosa por naturaleza”. Un inconveniente añadido es la terminología que emplea cada profesional en su ámbito, ya que no siempre existen las mismas referencias en otras culturas. Esta califica el contexto psicológico como el más desafiante: “Hay conceptos que para nosotros son del día a día, como por ejemplo la diferencia entre estrés, ansiedad y depresión, pero para hablarles a ellos de esto [...], a veces es complicado”. Por su parte, ella opta por “llevar [la idea] a la mínima expresión”, explicar la terminología o buscar referentes en la otra cultura.

8.3.3. Lenguas pivote y lenguas minorizadas

Algunas organizaciones coinciden en la importancia de comunicarse con la usuaria en su lengua materna, ya que emplear su idioma puede ser una herramienta de conexión. Esta misma idea la sostiene la entrevistada 6, quien apunta a la idea de potenciar la “lengua del corazón” porque “rompe un montón de barreras”, “crea un vínculo de confianza que es muy positivo para el proceso terapéutico personal” y “[no hay nada] más dignificante que [ello]”.

No obstante, la realidad dista sobremanera de este ideal utópico, ya que emplear la lengua del corazón supondría la presencia de múltiples intérpretes para cada idioma, como explicó una de las organizaciones: “Trabajamos con mujeres que provienen de diferentes países por lo que necesitaríamos muchos intérpretes”. Si bien algunas organizaciones priorizan la interpretación en las lenguas maternas de las usuarias, otras se conforman con emplear lenguas pivote o vehiculares como el inglés o el francés, las cuales actúan como puente entre la lengua materna de la usuaria y el idioma del país donde esta recibe la asistencia. Cabe destacar, finalmente, que en estos contextos se invierten las dinámicas de poder habituales entre lenguas mayoritarias y minorizadas. El conocimiento de las segundas se percibe como más prioritario y se valora muy positivamente, ya que emplear

su lengua del corazón permitirá establecer lazos de confianza con la usuaria y tendrá indudablemente efectos reparadores.

8.3.4. Cuestión de género: necesidad de *una* intérprete

De la misma manera que la prostitución no es neutral en términos de género, la interpretación también debe abordarse desde la misma perspectiva. Un 86,6 % de las organizaciones declaró su preferencia por contar con una intérprete mujer, justificándolo desde distintas posturas: “[...] un hombre le puede hacer sentir miedo o desconfianza” porque “cualquier hombre es un cliente en potencia [y puede ser] más un obstáculo que una ayuda”, debido a que anteriormente, “[algunas] mujeres traen historias de violencias, abusos y maltratos por parte de hombres”.

Asimismo, destacamos una experiencia que vivió la entrevistada 1 donde la cuestión de género quedó marcada en su intervención, en la víctima y en su proceso legal, con un intérprete que “no iba al grano y minimizaba el tema”:

En una parte de la intervención de la mujer, [...], el tribunal le preguntó: “Háblame de la incidencia de tal día. ¿Qué ocurrió? ¿Qué dijiste?”. Y ella comienza a contar. El intérprete tradujo: “Me hicieron esto. Me hicieron esto otro”. Y luego titubeó un poco y finalmente dijo: “Me hicieron el amor”. Y ella siempre, en todas las sesiones, en su denuncia, había dicho: “Me violaron”, “abusaron sexualmente de mí”. [...] Y esto nos pasó dos veces. [...]. Es una cuestión que solo pasa con los hombres árabes, porque las mujeres intérpretes árabes sí llaman las cosas por su nombre.

En definitiva, la presencia de intérpretes hombres puede condicionar la interpretación, y hasta puede tener repercusiones a nivel legal o en el proceso de recuperación de la víctima. Además, las mujeres prostituidas suelen asociar la figura masculina al perfil del proxeneta y del prostituidor, lo cual crea barreras de comprensión y de confianza. Si el objetivo es cuidar cada aspecto de la atención a una mujer, la elección de los profesionales y sus cualidades —incluido el género— será fundamental.

8.4. Más allá de la interpretación y del intérprete

Como la interpretación social y humanitaria es un ámbito relativamente nuevo dentro de la disciplina, los límites del profesional suelen estar desdibujados. Ante esta cuestión, un 26,7 % de las organizaciones considera que, a parte de su labor fundamental (33,3 %), un intérprete debe realizar tareas administrativas. Otro 20 % añade que su función debe incluir la consultoría y el apoyo psicológico, emocional y policial, así como la traducción de textos especializados. Esta presencia del intérprete en ámbitos que no son expresamente interpretación se justifica mediante el argumento de que contratan trabajadores que sean “funcionales” y “rentables” para la organización. La consecuencia

de esta aparentemente inconsciente decisión convierte a esta figura en una de la que se desconoce su función, como le ocurre a la entrevistada 6:

Si tú le preguntas a un chico a qué me dedico, te va a decir que soy abogada, psicóloga, enfermera, educadora, monitora. Te van a decir todas las profesiones menos la de intérprete. Entonces creo que es importante dejar claro cuál es tu papel, a qué te dedicas verdaderamente y marcar límites.

No obstante, sí que existen otras labores dentro de las ONG donde se necesita traducción e interpretación, aunque vayan más allá de la atención directa. Por ejemplo, un 80 % marcó que podrían utilizar intérpretes para talleres de concienciación internacionales o para traducir folletos, informes, guías, etc. Además, un 73,3 % lo utilizaría para el doblaje o la subtitulación de recursos audiovisuales, mientras que un 53,3 %, para traducir sus páginas web.

Si bien los beneficios de contar con intérpretes profesionales son demostrables, las aparentes limitaciones económicas o la falta de rentabilidad laboral para las organizaciones impiden su contratación. Como consecuencia, las vías que emplean para hacer frente a la existente realidad interlingüística son el bilingüismo, el voluntariado y la traducción automática. En primer lugar, el bilingüismo *a priori* permite rentabilizar los recursos humanos y tener una misma visión: “Nos ayuda mucho que [las] ‘intérpretes’ con las que contamos sean de dentro de la organización porque así tendrán esa misma visión en mente”. Son, pues, las trabajadoras de la organización quienes, de forma puntual, ejercen como “intérpretes”. No obstante, la entrevistada 6 combate esta postura: “[Las ONG] prefieren conseguir un trabajador social que tenga francés, [pero] pensar que [este] es un intérprete es un ‘craso error’”, aunque confiesa que la realidad es más compleja que una simple opinión y, en ocasiones, hasta los intérpretes tienen limitaciones: “Si los chicos tienen dificultades [...] tiramos de los propios. No debería ser así, pero los propios usuarios muchas veces nos ayudan para facilitar la comunicación”.

Otra vía que emplean las organizaciones es el voluntariado bilingüe (45,5 %). En la actualidad, muchas ONG cuentan con un equipo voluntario que es crucial para alcanzar sus objetivos. No obstante, deberíamos preguntarnos si esta solución pone en jaque a la profesionalización de la interpretación, cuestión sobre la que opina la entrevistada 6: “Creo que es gracias al voluntariado que muchas cosas se pueden sostener [...]. El problema es el abuso por parte de las ONG y las empresas. [Que] se acomoden y no busquen contratar a alguien en plantilla”.

Por último, en esta era cada vez más tecnológica no es de extrañar que la inteligencia artificial alcance también esta esfera humanitaria. La traducción automática (TA) es un

método, al parecer, muy recurrente por parte de las ONG (40 %). Una de ellas comenta: “Cuando llegan rumanas, con ellas, utilizamos Google Translator” y, como algunas no saben leer, escribir o hablar bien, “lo ideal es Google Translate con el micrófono y el audio”. Aun así, reconoce que esta solución no es la más conveniente en situaciones complejas. Para abordar esta cuestión, debemos rescatar la reflexión de Valero-Garcés y Alcalde Peñalver (2023) porque, aunque “son cada vez más los profesionales [...] que ven en [el uso de la TA] una solución al problema de la comunicación”, en realidad se olvidan de tres principios básicos:

1. La calidad de la comunicación, ya que no se cuestiona o no se analiza la calidad de dichas traducciones; 2. La responsabilidad legal de dicho acto, dado que en caso de litigio sería el propio usuario (médico, abogado, etc.) el responsable [...]; y 3. La confidencialidad, principio básico para el profesional de la traducción e interpretación [...], ya que todo aquello que se traduce a través de estas herramientas va a parar a un servidor del que son propietarias las grandes compañías [...]. (p. 2)

Entre las soluciones ofrecidas, la traducción automática desentona por su ausencia de humanidad en un contexto sumamente vulnerable y con tanta necesidad de un trato dignificante. Por lo que respecta a las otras dos vías, el problema no reside en la existencia de empleados bilingües, ni mucho menos en la participación del voluntariado, sino en que estas constituyan las únicas vías de comunicación con mujeres migrantes para no contratar a intérpretes.

9. Conclusiones

Si bien las organizaciones calificaron la situación de la interpretación como “bastante deficiente”, afirmaron que profesionalizarla y regularla podría mejorar el impacto del tercer sector en España: “Mejoraría la agilidad de los procesos de intervención y la reinserción en la sociedad”; o “Nos facilitaría la vida a los profesionales que no somos traductores ni intérpretes porque podríamos enfocar nuestros esfuerzos en otros momentos de la intervención”. Los intérpretes, por su parte, sugirieron otros puntos de vista: “[Las víctimas] no tendrían dificultad para expresar sus necesidades y sentimientos profundos” porque “la comunicación sería mucho más fluida, no habría intrusismo laboral y habría garantías de una interpretación de calidad”. De hecho, la entrevistada 6 añadió esto último: “No tener intérpretes afecta a los trabajadores sociales, afecta a los abogados, afecta a los enfermeros. Con intérpretes, estarían mejor los profesionales, los usuarios y nuestra profesión”.

Así pues, aunque invertir en una comunicación interlingüística profesional afectaría positivamente al tercer sector, a los profesionales y a las usuarias, la realidad es que las

organizaciones, con sus razones particulares, se inclinan hacia el bilingüismo del voluntariado o de sus propios empleados y hacia la traducción automática, lo cual puede colocar a la interpretación en una posición de total desprestigio por considerarse una figura fácilmente sustituible.

Por otro lado, a diferencia de otros ámbitos donde esta disciplina está regularizada y son los intérpretes quienes marcan sus límites, en este, son las organizaciones quienes establecen los requisitos a los profesionales. Sin embargo, este contexto desafía a ambas partes, puesto que los intérpretes deben amoldarse a las necesidades de las organizaciones y también las organizaciones deben invertir en profesionales cualificados y velar por la dignidad de sus intervenciones.

En resumen, la interpretación humanitaria en ONG es un puente de comunicación que da valor, humaniza y dignifica a las usuarias. La interpretación sitúa a las mujeres como sujeto, respetando su identidad, cultura y lengua. La interpretación es un megáfono de la realidad de la prostitución y de vivencias personales que atraviesan las mujeres. La interpretación —con un enfoque activista, feminista y abolicionista— es fundamental para luchar profesional y vocacionalmente por los derechos de las mujeres prostituidas. Por todas estas implicaciones, es necesario profesionalizar, dignificar, regularizar e invertir en la interpretación en ONG contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Bibliografía

- Abril, M. (2006). La interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Repositorio DIGIBUG: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/1075>
- APRAMP. (2010). Trata con fines de explotación sexual. [trata.pdf \(bizkaia.eus\)](https://trata.pdf.bizkaia.eus)
- APRAMP y Fundación Mujeres. (2005). *La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema*.
- Betoret, E. (2016). *Mujeres* [Canción]. En *Mi identidad*.
- Capa, S. (2023). La prostitución en España y su limbo normativo: ¿Estado proxeneta o abolicionismo utópico? *Dos mil tres mil*, 25, 1-35. <https://doi.org/10.35707/dostresmil/25379>
- Centeno, L. (2011). *Manual de perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). San José, C.R.
- Gómez, I. (2022). *Análisis de la situación de la traducción e interpretación en los servicios públicos de la Comunidad Valenciana tras la pandemia de COVID-19*.

- [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Alcalá]. https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/54657/TFM_Gomez_Irene_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- León-Pinilla, R. et al. (2016). La interpretación en el contexto de los refugiados: valoración por los agentes implicados. *Sendebarr*, 27, 25-49.
- Martínez, L y Corral, A. (2010). *La trata con fines de explotación sexual: guía de formación para personal de la administración pública*. Instituto de la Mujer. Madrid.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) (2015). Plan integral de Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. I.
- Paz y Desarrollo. (2011). *Esclavas del siglo XXI: La trata con fines de explotación sexual*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EsclavasSigloXXI_THS_PazDesarrollo.pdf
- Sánchez, C. (Presentadora). (2023). #Trending / En Voz de ellas. [cap. 7, temp. 1: #Trending]. En Asociación Amar Dragoste. YouTube. De: <https://youtu.be/NOK64ARdIw?si=b-f4FXA0s1YqHSvd>
- Sau, V. (1981). Prostitución. En Diccionario Ideológico feminista. Icaria Editorial. (I). p. 249. [https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20\(1981\)..pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20(1981)..pdf)
- Tiganus, A. (2021). *La revuelta de las putas. De víctima a activista*. Sine Qua Non.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2010). The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment. Viena. United Nations publication.
- Valero-Garcés, C. (2009). Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. En Diccionario histórico de la traducción en España. De: <https://phte.upf.edu/traduccion-e-interpretacion-en-los-servicios-publicos/>
- Valero-Garcés, C. (2023). Inmigración y gestión de la comunicación: ¿logística humanitaria vs logística comercial? *Alfinge*, 35, 88-106.
- Valero-Garcés, C. y Alcalde Peñalver, E. (2023). Introducción. *FITISPos International Journal*, 10(1), 1-4. <https://doi.org/10.37536/FITISPos-IJ.2023.10.1.35>
- Valero-Garcés, C. y Cata, L. (2006). Acción y voluntariado: las ONG y los servicios de traducción e interpretación. *Revista española de lingüística aplicada*, 1, 49-60.

Webgrafía

- Comisión Europea. (2013). Los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos en la UE. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/DerechosVictimasTSHUE.pdf>
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Boletín Oficial del Estado, 101, de 28/04/2015. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/04/27/4/con>

ONU: Asamblea General, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 Noviembre 2000, <https://www.refworld.org/es/leg/multilateraltreaty/unga/2000/es/23886>